

LEY 6.163

Expropiación de inmuebles para las escuelas: nueva de Florencio Varela en Santa Rosa; 27 y 42 de Lanús; 45 de Lomas de Zamora; nueva de Matanza en San Justo; 31 de Vicente López; 50 de General San Martín y 4 de Moreno.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se determinan, con todo lo edificado y plantado sobre los mismos:

1º Para la Escuela Nº a crear en "Paraje Santa Rosa" de Florencio Varela:

Lotes 16 a 19 de la manzana 1 del plano aprobado por la Dirección de Geodesia Nº 32-52-49, designado según Catastro como parcelas 16 a 19, manzana 24, sección B, circunscripción II, inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo el folio 87 del año 1952, a nombre de Fernando Horacio Matera, Daniel González, Agustín Luis Rómulo Sasso y Walter David Salotto, Guía de Contribuyentes números 34.091 a 34.094, superficie conjunta un mil trescientos cincuenta y cinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.355,75 m²).

2º Para la Escuela Nº 27 de Lanús:

Lotes 26, 27 y 28 de la manzana O, designados según Catastro como parcela 26, manzana 76, sección K, circunscripción II, inscripto bajo folio 3.404 del año 1927, Declaratoria de Herederos al folio 1264 del año 1947, a nombre de Antonio María Itala Yolanda y Blanca Elena Stagliano y Tallarigo, Guía de Contribuyentes Nº 66.416, superficie conjunta ochocientos ochenta y dos metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (882,82 m²),

3º Para la Escuela Nº 42 de Lanús:

- a) Lotes 1, 2, 18 y 19 de la manzana N (A.N.), designados según Catastro como parcelas 39, 40, 14 y 15 respectivamente, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscriptos bajo los números 47.113, folio 2084 vto., serie B, año 1906, 28.702, folio 1276 vto., serie A, año 1907, 82.869, folio 1356, serie E, año 1912, y Declaratoria de Herederos Nº 6.800, folio 55, año 1931, a nombre de María Emma Magdalena, Enrique Fernando, María Luisa Muller de Noetinger y Banco Francés del Río de la Plata, Guía de Contribuyentes Nº 77.449, superficie conjunta un mil setecientos once metros cuadrados (1.711 m²)¹.
- b) Fondos lote 23, manzana A (A.N.) designado según Catastro como parcela 16, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 781 bis, del año 1936, a nombre de Concetta Tagliata de Puzlisi, Guía de Contribuyentes Nº 38.934, superficie, ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (173,20 m²).
- c) Fondos lote 22, de la manzana A (A.N.), según Catastro parcela 17, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 1443 del año 1952, a nombre de Oscar Berutto, Guía de Contribuyentes Nº 167.918, superficie ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (173,20 m²).
- d) Fondos lote 21 de la manzana A (A. N.), según Catastro parcela 18, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 784 del año 1929 y marginal número 60.364 de fecha 13 de octubre de 1933 a nombre de Américo Juan José Spurio, Guía de Contribuyentes Nº 171.411, superficie ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (173,20 metros cuadrados).
- e) Fondos lote 20 de la manzana A, (A.N.), según Catastro parcela 19, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 22 del año 1953 a nombre de Argemiro Barral y Guillermo Carlos Manuel Alvarez. Guía de Contribuyentes número 167.910, superficie ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (173,20 m²);
- f) Fondos lote 19 de la manzana A (A.N.), según Catastro parcela 20, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 1531, del año 1930, a nombre de Silvestre Mencini, Guía de Contribuyentes Nº 174.149, superficie ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (173,20 metros cuadrados).
- g) Lotes 12, 11, 10 y 9, de la manzana A. (A. N.), según Catastro parcelas 30 a (lotes 12 y 11) y 31 a (lotes 10 y 9), manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 1.514 del año 1943, a nombre de Rodolfo Angel, Guía de Contribuyentes Nº 174.152 para el lote 12, 106.937, para el lote 11 y 106.275 para los lotes 9 y 10, superficie conjunta

un mil doscientos cuarenta y siete metros con setenta y tres decímetros cuadrados (1.247,73 m²).

- h) Fondos lote 6 de la manzana A. (A. N.), según Catastro parcela 33, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el número 15.830, serie C, año 1912, Declaratoria de Herederos, folio 1583 del año 1952 y 5.006 del año 1959, a nombre de Pierina Anunciada Asunda, Américo Juan José, Juan Enrique Francisco, Ricardo Angel Nicolás, Alfredo y Rosa Spurie y Carucci, Guía de Contribuyentes N° 160.226, superficie sesenta metros con setenta y un decímetros cuadrados (60,71 m²).
- i) Fondos lote 5 de la manzana A. (A. N.), según Catastro parcela 34, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el número 60.549, folio 866 vto., serie C, año 1913, a nombre de Emilio Bertochi, Guía de Contribuyentes N° 174.153, superficie ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (173,20 m²).
- j) Fondos lote 4 de la manzana A (A. N.), según Catastro parcela 35, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 447 del año 1928, Declaratoria de Herederos al folio 3.631 del año 1952 a nombre de Josefa, Juana y Salvadora Pirre y Lombardo y Juana Lombardo de Pirre, Guía de Contribuyentes N° 167.596, superficie ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (173,20 m²).
- k) Fondos lote 3 de la manzana A (A.N.), según Catastro parcela 36, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 410, del año 1920 y folio 1606, del año 1947. Declaratoria de Herederos al margen de la primera, a nombre de Dimitre Zuzunis y Lagiglia, Guía de Contribuyentes N° 146.092, superficie, ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (173,20 m²).
- l) Fondos lote 2 de la manzana A (A.N.), según Catastro parcela 37, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 1377, del año 1927, a nombre de Bernardo Beruatto, Guía de Contribuyentes número 174.184, superficie ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (173,20 m²).
- m) Fondos lote 1 de la manzana A (A.N.), según Catastro parcela 38, manzana 108, sección P, circunscripción II, inscripto bajo el folio 2236, del año 1952, a nombre de Miguel Rotondo, Guía de Contribuyentes N° 170.219, superficie, ciento ochenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados (185,20 m²).

4º Para la Escuela N° 45 de Lomas de Zamora:

- a) Lote letra I, de la manzana uno del plano aprobado por la Dirección de Geodesia N° 63-99-53, según Catastro parcela 16 d, manzana 36, sección F, circunscripción IV, inscripto bajo el folio 263 del año 1936, Declaratoria de Herederos al

folio 4450 del año 1946, a nombre de José Andrés Martín Carrasco y Luquin Aguirre, Guía de Contribuyentes 138.143, superficie cuatrocientos noventa y siete metros con ochenta decímetros cuadrados (497,80 m²).

- b) Lotes 1 a, 1 b, y 1 c, de la manzana uno del plano aprobado por la Dirección de Geodesia N° 63-173-58, según Catastro parcelas 17 a, 17 b y 17 c, manzana 36, sección F, circunscripción IV, inscripto bajo el folio 1693 del año 1950, a nombre de Manuel Barreiro Torres, Guía de Contribuyentes números 52.889, 52.890 y 145.566, superficie conjunta seiscientos noventa y cinco metros con veintisiete decímetros cuadrados (695,27 m²), libre de ochava.
- c) Lote 3 de la manzana uno, según Catastro parcela 19 manzana 36, sección F, circunscripción 17, inscripto bajo el folio 1893 del año 1950 a nombre de Manuel Barreiro Torres, Guía de Contribuyentes N° 52.891, superficie, trescientos cuarenta y cinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (345,75 m²).

5º Para la Escuela N° a crear en San Justo, Matanza:

- a) Lote 18 de la manzana L, designado por Catastro como parcela 18, manzana 496, sección H, circunscripción III, inscripto bajo el folio 3064 del año 1951, a nombre de Francisco Cardín, Guía de Contribuyentes N° 76.352, superficie, cuatrocientos metros cuadrados (400 m²).
- b) Lote 19 de la manzana L, designado por Catastro como parcela 19, manzana 496, sección H, circunscripción III, inscripto bajo el folio 2294 del año 1948, a nombre de Fernando Horacio Matera, Guía de Contribuyentes N° 76.359, superficie, cuatrocientos metros cuadrados (400 m²).
- c) Fondos lote 16 de la manzana L, designado por Catastro como parcela 16, manzana 496, sección H, circunscripción III, inscripto bajo el folio 6272 del año 1950, a nombre de Benito Rodríguez Gómez, Guía de Contribuyentes N° 70.719, superficie, cien metros cuadrados (100 m²).
- d) Fondos lote 17 de la manzana L, designado por Catastro como parcela 17, manzana 496, sección H, circunscripción III, inscripto bajo el folio 1776, del año 1951, a nombre de José Manuel Antonio Requeijo, Guía de Contribuyentes número 76.351, superficie, cien metros cuadrados (100 m²).

6º Para la Escuela N° 31 de Vicente López:

- a) Lote 8 de la manzana B, designado por Catastro como parcela 2, manzana 21 b, sección A, circunscripción II, inscripto bajo el folio 530 del año 1951, a nombre de Jorge Francisco Ligouri, Guía de Contribuyentes N° 1.376, superficie trescientos metros cuadrados (300 m²).
- b) Lote 3 a, de la manzana B, designado por Catastro como parcela 3 a, manzana 21 b, sección A, circunscripción II,

inscripto bajo el folio 2035 del año 1958, a nombre de Jorge Argueso y Eva Mejail, Guía de Contribuyentes Nº 60.612, superficie, doscientos metros cuadrados (200 m²).

- c) Lote 11 de la manzana B, designado por Catastro como parcela 5, manzana 21 b, sección A, circunscripción II inscripto bajo el folio 4.008 del año 1952, a nombre de Susana Toledo de Mirelman, Guía de Contribuyentes 58.521, superficie doscientos metros cuadrados (200 m²).
- d) Lote 3, de la manzana B, designado por Catastro como parcela 17, manzana 21 b, sección A, circunscripción II. inscripto bajo el folio 2650 del año 1957, a nombre de Serafín Guzmán Pérez, Guía de Contribuyentes Nº 59.941, superficie trescientos doce metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (312,75 m²).
- e) Lote 4, de la manzana B, designado por Catastro como parcela 18, manzana 21 b, sección A, circunscripción II, inscripto bajo el folio 152 del año 1951 y marginal de fecha 6 de noviembre de 1953, con el número 267.799, a nombre de Haydée Lucía Bertini, Guía de Contribuyentes Nº 59.800, superficie trescientos doce metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (312, 75 m²).

7º Para la Escuela 50 de General San Martín.

Lotes 8 y 9 de la manzana 6, designados por Catastro como parcelas 8 y 9, manzana 84, sección F, circunscripción II, inscriptos bajo el número 105.933, folio 1084, serie D, año 1911, Declaratoria de Herederos al folio 4012, año 1941, número 1865, año 1948, General San Martín y número 1.866, año 1948, General San Martín, a nombre de María del Carmen Severa Prins y Llobet, Arturo Irene Prins y Llobet y María Magdalena Máxima Prins y Llobet, Guía de Contribuyentes Nº 64.040 y 64.041, superficie conjunta quinientos metros con once decímetros cuadrados (500,11 m²).

8º La Escuela Nº 4 de Moreno:

- a) Lote 2, con frente a la calle Leandro N. Alem, entre las de Uruguay e Ituzaingó, designado por Catastro como parcela 2 b, manzana 145, sección B, circunscripción I, inscripto bajo el folio 888, del año 1950, a nombre de Ruberto Amadeo Bava, María Elena Gerónima de Insurralde, Emma Mercedes Bava y Delia Bava de Urquiza, Guía de Contribuyentes número 17.063, superficie, quinientos sesenta y ocho metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (568,95 m²).
- b) Lote 3, con frente a la calle Leandro N. Alem, entre las de Uruguay e Ituzaingó, designado por Catastro como parcela 2 c, manzana 145, sección B, circunscripción I, inscripto bajo el folio 890 del año 1950, a nombre de Luisa Dejesús López de Díaz, Guía de Contribuyentes Nº 170.046, superficie quinientos sesenta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (568,65 m²).

c) Lote 20, con frente a la calle Dardo Rocha, entre las de Ituzaingó y Uruguay, designado por Catastro como parcela 2 x, manzana 145, sección B, circunscripción I, inscripto bajo el folio 1705, del año 1958, a nombre de Pablo Lacorre e Isabel Nápoli de Lacorre, Guía de Contribuyentes N° 17.078, superficie quinientos sesenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados (568,20 m²).

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTERO.
Pedro Leo Corbella,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 25 de noviembre de 1959.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto 16.305.

Registrada bajo el número seis mil ciento sesenta y tres (6.163).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Diputados el 14 de octubre de 1959.
Aprobado el 29 de octubre de 1959.
Sancionada por Senado el 30 de octubre de 1959.
Promulgada el 25 de noviembre de 1959.
Publicada en el "Boletín Oficial" el 14 de diciembre de 1959.